



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA FORMATO SIMPLIFICADO MUNICIPALIDADES TIPO F Y G SEGÚN CLASIFICACIÓN MEF	
I. TÍTULO DEL PROGRAMA	Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Carmen Programa Municipal EDUCCA – El Carmen
II. PRESENTACIÓN	<p>La Municipalidad Distrital de El Carmen, se ha propuesto a través del desarrollo de actividades enfocadas a promover la educación ambiental generar buenas prácticas ambientales en la ciudadanía con la finalidad de elevar el nivel de cultura ambiental de la población y contribuir a la solución de los problemas ambientales identificados en el distrito.</p> <p>Nuestro país enfrenta grandes problemas ambientales, como son la sobreexplotación de recursos, la degradación ambiental, la alteración del equilibrio de los ecosistemas, el consumismo, la escasez de agua y la ocurrencia de desastres naturales a consecuencia del calentamiento global, entre otros; que son originados principalmente por acciones humanas, haciendo más evidente la necesidad de que cada quien asuma su responsabilidad frente a la protección del ambiente.</p> <p>Es en este entender que, el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Carmen (Programa Municipal EDUCCA- El Carmen), es la herramienta que promueve la educación ambiental y el ejercicio de una ciudadanía responsable con el ambiente, a través del desarrollo de capacidades, el incremento del conocimiento público y la formación de conciencia respecto a los problemas y potencialidades ambientales contribuyendo con el desarrollo sostenible del país.</p>
III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	Municipalidad Distrital de El Carmen Departamento de Gestión Ambiental
IV. PRINCIPALES PROBLEMAS SOCIO AMBIENTALES	<ul style="list-style-type: none">● Inadecuado manejo de los residuos sólidos● Bajo nivel de cultura ambiental en los pobladores del Distrito de El Carmen● Contaminación de los recursos hídricos de la jurisdicción del distrito de El Carmen
V. OBJETIVO	Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental, y promover la participación ciudadana de la población del distrito de El Carmen, alineados a las normativas ambientales vigentes.
VI. MARCO LEGAL	<p>Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none">● <i>Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).</i>● <i>Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).</i> <p>Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.</p>





Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables, en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.

Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Decreto Supremo N° 001-2022-MINAM, que modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, y el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM, Artículo 19° y 129°.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica
- Jóvenes entre 18 y 29 años de universidades, instituciones de educación superior y tecnológico, y de otras organizaciones sociales
- Población mayor de 30 años

VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

El Programa Municipal EDUCCA se implementa a través de un **PLAN DE TRABAJO ANUAL**, considerando las siguientes líneas de acción y actividades:

Línea de acción	Actividad
Educación ambiental escolar	Formación de promotores ambientales escolares
Educación ambiental comunitaria	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
	Formación de promotores ambientales juveniles
	Formación de promotores ambientales comunitarios

IX. ALIADOS

ALIADOS INTERNOS


- Comisión de Regidores de la Municipalidad Distrital de El Carmen
- Alcaldía de la Municipalidad Distrital de El Carmen
- División de Desarrollo Social
- Oficina de Imagen Institucional

ALIADOS EXTERNOS

- Gobierno Regional de Ica
- Dirección Regional de Educación de Ica
- Municipalidad Provincial de Chincha
- Unidad de Gestión Educativa Local de Chincha
- Prefectura del Distrito de El Carmen





<ul style="list-style-type: none">● Unidad de Contabilidad y Presupuesto● Comisión Ambiental Municipal● Entre otros relacionados con los objetivos del Programa Municipal EDUCCA	<ul style="list-style-type: none">● Red de Salud del distrito de El Carmen● Organizaciones no gubernamentales (ONG)● Pequeñas y medianas empresas● Universidades● Institutos de educación superior técnico y pedagógico● Programas sociales● Redes sociales institucionales● Juntas administradoras de servicios de saneamiento del distrito de El Carmen (JASS).
X. FINANCIAMIENTO	
<p>Para la implementación del Programa Municipal EDUCCA – Distrito de El Carmen, se contará con los recursos municipales del Departamento de Gestión Ambiental, a través de las asignaciones presupuestales que no resultan en productos, el cual estará alineado al Plan Operativo Institucional. Asimismo, se podrá acceder a recursos adicionales a través del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y de los programas presupuestales como el PP 036 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, actividad 5006157.</p> <p>Adicionalmente, se podrá incorporar financiamiento no municipal correspondiente a los aportes de las instituciones y/u organizaciones comprometidas con la implementación de las actividades del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal EDUCCA- Distrito de El Carmen.</p>	
XI. REPORTE DE ACTIVIDADES	
<p>La Municipalidad Distrital de El Carmen se compromete a elaborar, implementar y remitir al Ministerio del Ambiente el REPORTE ANUAL de las actividades desarrolladas en el PLAN DE TRABAJO, hasta el último día útil del mes de diciembre.</p>	
FIRMA Y SELLO DE EL/LA RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA SIMPLIFICADO	 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN PROVINCIA DE CHINCHA</p> <p>BACH. ING. MILAGROS BELEN CASTILLA ROJAS JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION AMBIENTAL</p>

